



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

- 1 -



**N U M E R O :**

**AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO, AUMENTO DE  
CAPITAL AUTORIZADO Y  
REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
GENERAL LOGISTIC AND  
SERVICES S.A. GLS.-----**

**C U A N T I A: CAPITAL AUTORIZADO: US\$10.600.00.--**

**CAPITAL SUSCRITO: US\$5.300.00.----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy treinta y uno de julio del dos mil seis, ante mí, doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece: la compañía **GENERAL LOGISTIC AND SERVICES S.A. GLS**, representada por la señora **ELENA DEL CARMEN MORA CHICA**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.- La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GENERAL**

**Ab. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
CANTON GUAYAQUIL

LOGISTIC AND SERVICES S.A. GLS, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruída, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO** : En el Registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase autorizar una Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA : COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, la señora ELENA DEL CARMEN MORA CHICA, en su calidad de Gerente General de la compañía GENERAL LOGISTIC AND SERVICES S.A. GLS, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- **SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a).-** La compañía GENERAL LOGISTIC AND SERVICES S.A. GLS, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Suplente del cantón Guayaquil, Abogado Piero Tomás Aycart Carrasco, el día nueve de junio del dos mil tres, con un capital suscrito inicial de US\$800.00 (Ochocientos Dólares Americanos), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciséis de octubre del dos mil tres.- **b ).-** En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de junio del dos mil seis, se resolvió por unanimidad aumentar el Capital suscrito de la Compañía en cinco mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el Capital Autorizado de la



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

- 2 -



misma en diez mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; tal como consta en la copia del Acta mencionada que acompaña.- **TERCERA : DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente la señora ELENA DEL CARMEN MORA CHICA, a su nombre y en representación de la compañía **GENERAL LOGISTIC AND SERVICES S.A. GLS**, en su calidad de Gerente General, expresamente declara: a) Aumentado el capital suscrito de la compañía de su representación en la suma de cinco mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión, suscripción y pago de cinco mil trescientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por lo que el Capital Suscrito de la Compañía será de SEIS MIL CIENTO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Que este aumento se ha instrumentado, suscrito y pagado en la forma y condiciones que se determinan en el Acta de Junta General de Accionistas de la compañía **GENERAL LOGISTIC AND SERVICES S.A. GLS** celebrada el seis de junio del dos mil seis, cuya copia certificada forma parte integrante del presente instrumento; c) Que los suscritos del presente Aumento de Capital son de nacionalidad ecuatoriana; d) Aumentado el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de diez mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, por lo que el nuevo capital autorizado de la compañía será de DOCE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; e) Reformado los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, los mismos que en lo sucesivo tendrán el

Ab. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL

texto tal como consta en el Acta de Junta General de Accionistas ya mencionada, los mismos que dirán: "**Artículo Quinto: Capital.-** El capital autorizado de la Compañía será de DOCE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El Capital Suscrito de la Compañía es de SEIS MIL CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en seis mil cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **Artículo Sexto : De las acciones.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al seis mil cien inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Podrá emitir certificados provisionales por cualquier número de acciones pero haciendo constar en ellos la numeración de las mismas. Entregado el título o el certificado al accionista, éste suscribirá el correspondiente talonario, como conformidad de haberlo recibido" **CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.-** La representante legal declara bajo juramento que el Aumento de Capital ha sido correctamente suscrito y pagado, valor que se encuentra cancelado en depósitos parciales de un mil novecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, un mil novecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, un mil trescientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América cincuenta centavos de dólar y tres dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos de dólar en la cuenta corriente cero dos cero uno cinco cero cero cuatro ocho siete nueve que la Compañía mantiene en el Banco Produbanco,

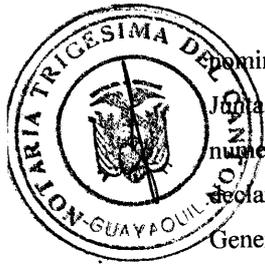


**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GENERAL LOGISTIC AND SERVICES S. A. GLS**

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de junio del año dos mil seis, a las diez horas, en el inmueble ubicado en la calle Alejandro Andrade Coello 5 y Av. Miguel h. Alcívar, Condominio Maria Isabel, tercer piso, se instaló la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía GENERAL LOGISTIC AND SERVICES S. A. GLS, contando con la asistencia de los siguientes accionistas, señores: **DAVID FIZHERALD CUEVA MARIDUEÑA, propietario de 266 acciones, y ELENA DEL CARMEN MORA CHICA, propietaria de 534 acciones. También asiste a la sesión el señor Vicente Cueva Maridueña.** Por lo que en la presente Junta se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de Ochocientos Dólares Americanos, dividido en ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día, sobre cuyos puntos se encuentran unánimemente de acuerdo en tratar. PRIMERO: Aumento del capital suscrito de la Compañía.- SEGUNDO: Suscripción y forma de pago de las nuevas acciones provenientes del aumento de capital.- TERCERO: Aumento del Capital Autorizado de la Compañía.- CUARTO: Reforma del Estatuto Social.- QUINTO: Autorización a la Gerente General para que suscriba la escritura pública correspondiente.- Preside la sesión el economista David Fizherald Cueva Maridueña, Presidente de la Compañía, y actúa como Secretaria la Gerente General señora Elena del Carmen Mora Chica. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión y se pasa a tratar el **Primer Punto** del Orden del Día, dentro del cual el Presidente manifiesta que es necesario aumentar el capital social de la Compañía, pudiendo pagarse el mismo en numerario en un cien por ciento de su valor. Luego de deliberar la Junta sobre la moción presentada se aprueba por unanimidad de votos del capital pagado concurrente el aumento de capital suscrito en la suma de Cinco Mil Trescientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5,300.00), mediante la emisión de cinco mil

trescientas nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una. Dentro del **Segundo Punto** del Orden del Día, esto es la suscripción y forma de pago del aumento, los accionistas manifiestan su voluntad de suscribir pero de manera no proporcional al número de sus acciones, por lo que David Fizherald Cueva Maridueña suscribe un mil quinientos sesenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, en un cien por ciento de su valor, cancelando por tal motivo la suma de UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES AMERICANOS (US\$ 1,564.00); Elena del Carmen Mora Chica suscribe un mil novecientos seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, en un cien por ciento de su valor, cancelando por tal motivo la suma de UN MIL NOVECIENTOS SEIS 00/100 DOLARES AMERICANOS (US\$ 1,906.00); ambos accionistas renuncian a la diferencia que les correspondería por derecho de preferencia en este aumento de capital, en favor del señor Vicente Manuel Cueva Maridueña quien, por tal motivo, suscribe un mil ochocientos treinta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, en un cien por ciento de su valor, cancelando la suma de UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES AMERICANOS (US\$ 1,830.00). Lo que da un gran total de CINCO MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$ 5,300.00) , valor que se cancelará en depósitos parciales de USD 1,980.00, USD 1,980.00, USD 1,336.50 y USD 3.50 en la cuenta corriente 02015004879 que la Compañía mantiene en el Banco Produbanco. En consecuencia, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos resolvió declarar suscritas y pagadas en un cien por ciento de su valor nominal, todas las acciones emitidas con motivo del presente aumento de capital. Inmediatamente se pasa a tratar el **Tercer Punto** del Orden del Día, dentro del cual el Presidente propone que en esta misma Junta se resuelva el aumento del capital autorizado de la Compañía en la suma de Diez Mil Seiscientos Dólares Americanos. La Junta, luego de deliberar sobre este punto también, decide aprobar dicha moción. A continuación se pasa a tratar el **Cuarto Punto** del Orden del Día, para lo cual el Presidente manifiesta que como consecuencia de las decisiones tomadas por la Junta General de Accionistas en la presente sesión, necesariamente debe procederse a reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus Artículos Quinto y Sexto, relativos al Capital y a las Acciones. Al respecto, la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, los mismos que dirán: **Artículo Quinto: Capital.-** El capital autorizado de la Compañía será de DOCE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El Capital Suscrito de la Compañía es de SEIS MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en seis mil cien acciones ordinarias y

---



denominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **Artículo Sexto: De las acciones.**- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al seis mil cien inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Podrá emitir certificados provisionales por cualquier número de acciones pero haciendo constar en ellos la numeración de las mismas. Entregado el título o el certificado al accionista, este suscribirá el correspondiente talonario, como conformidad de haberlo recibido. Finalmente se pasó a tratar el **Ultimo Punto** materia de la sesión, esto es autorizar a la Gerente General o a quien haga sus veces para que realice las gestiones tendientes a legalizar las resoluciones tomadas en la presente Junta así como para que suscriba la escritura pública de aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y reforma del estatuto social de la Compañía. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara en receso la sesión para que se proceda a la redacción del Acta, hecho así y con la asistencia de todas las personas inicialmente presentes se reinstala la sesión, efectuándose la lectura de la misma, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, con lo que finalmente se levanta la sesión.- f) David F. Cueva Maridueña, Accionista.- f) Elena del Carmen Mora Chica, Accionista.- f) Vicente Manuel Cueva Maridueña.- f) David F. Cueva Maridueña, Presidente de la Junta.- f) Elena del Carmen Mora Chica, Gerente General-Secretaria.-----

**CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL A LA CUAL ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.-----**

  
**ELENA DEL CARMEN MORA CHICA**  
Gerente General - Secretaria



Guayaquil, octubre 16 del 2003

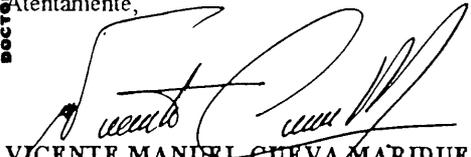
Señora  
**ELENA DEL CARMEN MORA CHICA**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Primera Junta General de Accionistas de la Compañía **GENERAL LOGISTIC AND SERVICES S. A. GLS**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL** de la misma por el período de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones constantes de la Ley y en los estatutos sociales, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

La Compañía **GENERAL LOGISTIC AND SERVICES S. A. GLS** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo suplente del Cantón Guayaquil, abogado Piero Tomás Aycart Carrasco, el 9 de junio de 2003, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de octubre de 2003.

Atentamente,

  
**VICENTE MANUEL CUEVA MARIDUEÑA**  
Secretario Ad-hoc

**ELENA DEL CARMEN MORA CHICA**, con cédula de ciudadanía 091063831-1, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **GENERAL LOGISTIC AND SERVICES S. A. GLS**.

Guayaquil, octubre 16 de 2003

  
**Sra. ELENA DEL CARMEN MORA CHICA**

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **GENERAL LOGISTIC AND SERVICES S.A. GLS**, a favor de **ELENA DEL CARMEN MORA CHICA**, de fojas **130.807 a 130.809**, Registro Mercantil número **19.415**, Repertorio número **29.373**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veintisiete de Octubre del dos mil tres.-



*Zoila Cedeno Cellan*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
pago por este trabajo

\$ : *11,41*

ORDEN: 75924  
LEGAL: MONICA ALCIVAR  
AMANUENSE: SARA CARRIEL  
COMPUTO: SARA CARRIEL  
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR: .....



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 091063831-1

MORA CHICA ELENA DEL CARMEN  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEP

22<sup>da</sup> ENERO<sup>to</sup> 1965

FECHA DE REG. CIVIL 008<sup>mo</sup> 0356 06897 F

GUAYAS<sup>to</sup> GUAYAQUIL<sup>to</sup> ACT 36 313

CARBO<sup>to</sup>/CONCEPCION<sup>to</sup> 1965



*Elena Mora Chica*  
 (Signature)

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4222  
 SOLTERO NO DACT  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 LUIS MORA UBILLA  
 ESMERALDA CHICA C  
 GUAYAQUIL 06/07/2004  
 08/07/2018  
 REN 0829447  
 Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

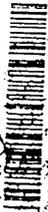
132 - 0513 0910638311  
 NUMERO CENSA

MORA CHICA ELENA DEL CARMEN  
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS GUAYAQUIL  
 PROVINCIA CANTON  
 TARGUI  
 PARROQUIA

*Elena Mora Chica*  
 (Signature)

PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

*Diego G. Ayerdi*  
 NOTARIO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992328568001

**RAZON SOCIAL:** GENERAL LOGISTIC AND SERVICES S.A. GLS

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 16/10/2003

**NOMBRE COMERCIAL:**

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

- ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS
- ACTIVIDADES DIVERSAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE POR VIA AEREA
- ACTIVIDADES DIVERSAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE POR VIAS DE NAVEGACION
- ACTIVIDADES DE ALQUILER DE LOCOMOTORAS
- ACTIVIDADES DE ALQUILER DE AUTOMOVILES
- ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

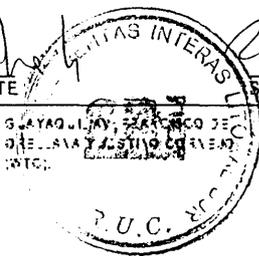
**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: UNION Y PROGRESO Calle: ALEJANDRO ANDRADE COELLO Número: SOLAR 5 Intersección: AV. MIGUEL HILARIO ALCIVAR Manzana: B Edificio: CONDOMINIO MARIA ISABEL Piso: 3 Telefono Trabajo: 2205912 Telefono Trabajo: 2295848 Fax: 2282893 Email: elmora@glis.com

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Signature]*  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Uuario:** YRCARZAS **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL, FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO ORELLANA **Fecha y hora:** 29/07/2005 01:07:53



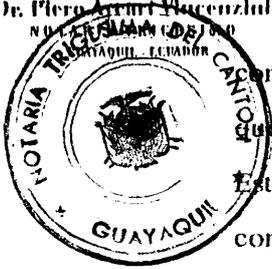
**Cárdeas Criollo Manuel R.**  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

NOTARIA TRIGESIMO UNO DEL CANTON GUAYAS  
*[Signature]*  
DOCTOR - NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Armani Viteczkini



conforme consta en el Acta que se agrega; y, que la compañía /de obra que representa hasta la presente fecha, no es contratista del pública

Estado ni de ninguna de sus instituciones y que no tiene deuda con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Con el

juramento de Ley, se ratifico en lo antes declarado, dejando

constancia que conoce las penas contempladas en la Ley, para el

caso de incurrir en perjurio.- Anteponga y agregue usted,

senor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para

la validez y perfeccionamiento de esta escritura.-Además tome

nota que se deja mediante este instrumento expresamente

autorizada a la abogada **MARISOL ESPINOZA**

**CHAVARRIA**, para que realice todos los trámites y gestiones

necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.- Es

justicia, Firmado : **MARISOL ESPINOZA CHAVARRIA.-**

**ABOGADA.-** Registro número : siete mil ochocientos cincuenta

y siete.- Quedan agregados a la presente escritura pública : el

nombramiento de la representante legal de la compañía anónima

**GENERAL LOGISTIC AND SERVICES S.A. GLS;** y,

copia del acta de junta general extraordinaria de accionistas de

fecha el seis de junio del dos mil seis.- Hasta aquí la

minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los

cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.-

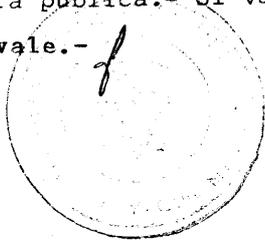
Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en

alta voz, toda esta escritura pública, a la compareciente, ésta la

aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

ENTRELINEADO: de obra pública.- Si vale.- Enmendado :

seis de junio.- Si vale.-



Ab. Piero Armani Viteczkini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

por la compañía GENERAL LOGISTIC AND  
SERVICIOS A. GLS,



*Elena Mora Chica*  
ELENA DEL CARMEN MORA CHICA  
GERENTE GENERAL

*Piero Aycart Vincenzini*  
Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

C.C. 091063831-1

CERT. 132-0513

R.U.C. 099328568001

SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER  
TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A  
LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL SEIS.



*Piero Aycart Vincenzini*  
Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE : Que en cumplimiento a lo dispuesto en los  
artículos segundo y cuarto de la Resolución No.06-G-II-



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

0007382, dictada por el Ab. Víctor Anchundia Places,  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de fecha  
16 de octubre del 2006, he tomado nota de la aprobación de: a )  
el capital autorizado de la compañía GENERAL LOGISTIC  
AND SERVICES S.A. GLS, en DOCE MIL DOSCIENTOS  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b ) el  
aumento del capital suscrito por CINCO MIL TRESCIENTOS  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,  
dividido en CINCO MIL TRESCIENTAS acciones de UN  
DOLAR cada una de ellas; y, c ) la reforma del estatuto  
constante en la escritura matriz de fecha treinta y uno de julio  
del dos mil seis.- Guayaquil, octubre 18 del 2006.



Ab. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 52.592  
FECHA DE REPERTORIO: 27/oct/2006  
HORA DE REPERTORIO: 10:33

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1-. **Certifica:** que con fecha veintisiete de Octubre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06.GIJ. 0007382, dictada el 16 de Octubre del 2006, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **GENERAL LOGISTIC AND SERVICES S.A. GLS**, de fojas 117.369 a 117.384, Registro Mercantil número 21.373.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 52592  
LEGAL: Patricia Murillo  
AMANUENSE: Denisse Paola Troya  
ANOTACION: ZON: Priscilla Burgos

s 37.189  
REVISADO POR:



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

MERCANTIL